

495

ORD. N°

ANT.: 1) ORD. (D.J.L) N° 540 de SEGPRES
2) Resolución N° 1536 de 05 de mayo de 2021 de
la H.Cámara de Diputados.
3) Oficio N° 0070-201576/2021 de INDAP

MAT.: Responde a resolución de la H. Cámara de
Diputados

SANTIAGO, 01 JUN. 2021

DE: MINISTRA DE AGRICULTURA

A: PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS

Mediante oficio del antecedente 1) la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, solicitó a esta secretaría de estado un pronunciamiento respecto de una resolución adoptada por esa corporación en orden a condonar las deudas que los Adultos Mayores mantienen con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

En atención a lo anterior, se solicitó informe a la Dirección Nacional de INDAP, la que, mediante oficio de la referencia 3) da respuesta a la inquietud de la H. Cámara de Diputados explicando la situación relativa a los deudores de INDAP en la actualidad, oficio que se adjunta.

Sin otro particular lo saluda atentamente,


 M. EMILIA UNDURRAGA M.
MINISTRA DE AGRICULTURA


Distribución:

- H. Cámara de Diputados
- División Jurídico-Legislativa SEGPRES
- INDAP
- Gabinete Ministra
- Archivo
- Oficina de Partes

OFICIO N° 0070-201576/2021

ANT. : OFICIO N°540 DE MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.

MAT. : RESOLUCIÓN N°1536 DE FECHA 05/05/2021

Santiago, 25/05/2021

A : SEÑORA MARÍA EMILIA UNDURRAGA MARIMÓN
MINISTRA DE AGRICULTURA MINISTERIO DE AGRICULTURA
TEATINOS 40 PISO 9, SANTIAGO

DE : CARLOS EDUARDO RECONDO LAVANDEROS
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

En respuesta a Resolución N°1536 de 05.05.2021, de la H. Cámara de Diputados, a través de la cual se solicita a su S.E. el Presidente de la República, que se condonen las deudas pendientes que mantienen usuarios adultos mayores con el Instituto de Desarrollo Agropecuario y, que dicha condonación, no se traduzca en el establecimiento de barreras para que ese grupo de personas pueda seguir accediendo a las ayudas que les pueda ofrecer el mencionado Instituto en el futuro, de manera que no caigan en una situación de insolvencia que afecte la capacidad productiva del sector agropecuario".

En respuesta a dicha petición, me permito hacer presente a Usted, que conscientes de la difícil situación que afecta a los agricultores en general, en enero del año 2020, se implementó un Programa de Renegociación Especial para que todos los usuarios de crédito de INDAP, reprogramen sus deudas a tasas de interés rebajadas (tasa de interés no reajutable o nominal del 3% anual o tasa de interés reajutable del 0,5 % anual) y ajusten su plan de pago a sus reales posibilidades financieras, para lo cual pueden solicitar el pago de la deuda hasta en 10 cuotas anuales, según estudio de flujo de caja. No se exige la constitución de nuevas garantías.

Con ocasión del acaecimiento de la actual pandemia, se amplió la vigencia de este programa especial de renegociación hasta el día 31 de diciembre del presente año.

Se estima que mediante este Programa de Renegociación Especial, todos los usuarios de crédito de INDAP, podrán resolver de manera integral el problema de endeudamiento que mantienen con nuestra Institución.

Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos usuarios que mediante este Programa Especial de Renegociación no encuentren una solución a su problema de endeudamiento, a petición de cada uno de ellos y mediante un estudio caso a caso, se podrá estudiar una solución distinta, dando cumplimiento estricto a la normativa legal vigente.



CARLOS EDUARDO RECONDO LAVANDEROS
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

jfb/SCM

Incl.: Documento Digital: Oficio N°540 Secretaria General de la Presidencia [Ver](#)





Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
</?key=19796539&hash=19f83>

ORD. (D.J.L.) N° 540

ANT.: Resolución N° 1536, de 05 de mayo de
2021, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 07 MAY 2021

A : SEÑORA MARÍA EMILIA UNDURRAGA MARIMÓN
MINISTRA DE AGRICULTURA

DE : FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución del antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputados solicita a S. E. el Presidente de la República, que se condonen las deudas pendientes que mantienen usuarios adultos mayores con el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario y, que dicha condonación, no se traduzca en el establecimiento de barreras para que dicho grupo de personas pueda seguir accediendo a las ayudas que le pueda ofrecer el mencionado Instituto en el futuro, de manera que no caigan en una situación de insolvencia que afecte la capacidad productiva del sector agropecuario.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados a la brevedad, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

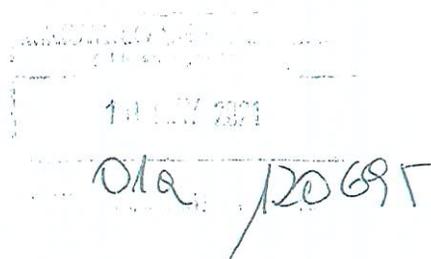


FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

sap

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Ministra de Agricultura
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)



VALPARAÍSO, 05 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN N° 1536

La Cámara de Diputados, en sesión 29° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Como consecuencia de los trastornos económicos causados por la pandemia del Covid-19, básicamente por las restricciones en el transporte de los productos agropecuarios destinados a los mercados internos y las exportaciones, y el efecto de esta situación en los ingresos esperados por los productores se ha traducido en una situación de especial dificultad para este sector, esencial para la economía nacional y el sustento de las personas.

En el caso de los usuarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario, es especialmente delicado el punto de equilibrio para el financiamiento positivo de sus actividades productivas, resultando catastrófico en algunos rubros que la demanda se vea disminuida por factores externos, imprevisibles y, por supuesto, completamente ajenos a la voluntad y capacidad de control por parte de los productores.

En muchos casos la mantención de la actividad agropecuaria depende de la ayuda que presta el Instituto de Desarrollo Agropecuario, pero en un sentido inverso el servicio de las deudas generadas por este apoyo también se convierte en una carga adicional que debe ser administrada en forma flexible, ya que exigir la cancelación de la deuda en temporadas de bajos ingresos puede significar la inviabilidad de las faenas productivas.

Debe tomarse en cuenta además que la condición de falencia de los productos agropecuarios tiene incidencia en otros ámbitos de la vida nacional. Genera un aumento de la cesantía y especialmente una escasez de productos que puede llevar a su encarecimiento para el público, lo que es muy delicado en momentos como el actual en que miles de hogares han visto disminuidos sus ingresos habituales y pueden verse limitados en la adquisición de los alimentos para su consumo cotidiano.



CHILE

Dentro de este escenario de vulnerabilidad de los productores agropecuarios que en muchos casos han podido seguir adelante solo gracias a la asistencia del Instituto de Desarrollo Agropecuario, deben tomarse en especial consideración las condiciones en las que se encuentran los usuarios de este organismo que además son adultos mayores. Este estamento tiene una menor capacidad de resiliencia para soportar estas exigencias de los mercados y las actuales dificultades de la economía, así como menos energías para poder responder al servicio de la deuda que mantienen. Además, suelen tener pensiones bajas, cuando las tienen, y la posibilidad de perder sus propiedades les significa pasar casi de forma automática a la pobreza, después de una vida contribuyendo a la alimentación del resto del país, por lo que es remota la posibilidad de que dicho Instituto pueda recuperar los montos entregados a este grupo de usuarios y sí muy alta la probabilidad de generar un problema social de magnitud imprevisible.

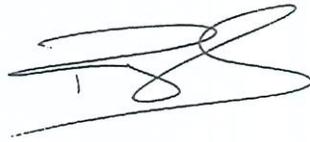
LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que condone las deudas pendientes que mantienen usuarios adultos mayores con el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario. Asimismo, que dicha condonación no se traduzca en el establecimiento de barreras para que dicho grupo de personas pueda seguir accediendo a las ayudas que le pueda ofrecer el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario en el futuro, de manera que no caigan en una situación de insolvencia que afecte la capacidad productiva del sector agropecuario.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados